

GLAC.DPWC.075.2017

Callao, 3 de abril de 2017

Señor

MANUEL IZQUIERDO ZELADA

Av. La Fontana 1159, La Molina.

Presente.-

Referencia: Expediente N° 030-2017-RCL/DPWC
Carta N° GLAC.DPWC.070.2017

De nuestra consideración:

Con fecha 29 de marzo de 2017 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 24 de marzo de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibile el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,



Francisco Roman Ortiz

Apoderado

DP WORLD CALLAO S.R.L.

Monteoro Forfan ctlover

80519183



04-04-2017

DP World Callao S.R.L.
Terminal Portuario Muelle Sur
Avenida Manco Cápac 113
Callao - Perú
T: + 511 2066500

dpworldcallao.com.pe

